



INFORME DE BALANCE 2018 SOBRE EL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAE Y SU SECTOR PÚBLICO

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2015 por el que se aprueban medidas de funcionamiento en la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de acceso a la información pública, publicidad activa y en relación al avance en la cultura de la Transparencia y el Buen Gobierno, y de los Acuerdos de Consejo de Gobierno por los que se toma conocimiento del informe de balance 2015, del informe de balance 2016 y del informe de balance 2017 y se aprueban medidas para proseguir con el impulso a la transparencia.



- I. INTRODUCCIÓN**
- II. LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO VASCO: UN MODELO ORGANIZATIVO, UNA NUEVA CULTURA DEL TRABAJO Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN**
 - 1. EL MODELO ORGANIZATIVO, UNA ORGANIZACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA**
 - 2. LA PROMOCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL TRABAJO**
 - a. Lo que pasa dentro se ve desde fuera en el mismo momento en el que sucede
 - b. Desde dentro se está atento a lo que sucede fuera (escucha activa)
 - c. Reconocimiento a otros agentes activos generadores de valor público
 - 3. NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA**
 - a. **GARDENA Y LAS EVALUACIONES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL**
 - b. **TRAMITAGUNE Y LEGELEGUNEA**
 - Normativa aplicable e información de relevancia jurídica
 - Convenios y encomiendas de gestión
 - Planes y programas anuales y plurianuales e indicadores del grado de cumplimiento y resultados
 - c. **OTRAS HERRAMIENTAS PARA PUBLICACIÓN**
 - Funciones, organigramas de la entidad y perfil y trayectoria profesional del catálogo de cargos públicos
 - Perfil del contratante y contratos menores
 - Subvenciones y ayudas concedidas
 - RPT y resoluciones de compatibilidad de empleados/as; y retribuciones, indemnización por abandono de cargo y resoluciones de compatibilidad de cargos públicos
 - Otros indicadores no vinculados específicamente con las obligaciones de publicidad activa de la Ley 19/2013



- d. EL PORTAL DE OPEN DATA EUSKADI
- e. EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ BUZONES DE INFORMACIÓN GENERAL
- f. LAS WEBS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE Y ENTIDADES PARTICIPADAS, Y LAS HERRAMIENTAS COMUNES (EVOLUCIÓN DE LOS DATOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA)

III. DESAFÍOS PARA EL 2019



I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Gobierno adoptó el 13 de enero de 2015 un acuerdo por el que se aprobaron medidas de funcionamiento en la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de acceso a la información pública, publicidad activa y en relación al avance en la cultura de la transparencia y el Buen Gobierno.

En dicho acuerdo se aprobó el procedimiento y modelo organizativo para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y se encomendó a la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración, el impulso y coordinación de la implantación de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública con todos los Departamentos, garantizando un registro común de las solicitudes de acceso a la información pública para la Administración de la CAE y su sector público.

También se estableció que, en el plazo máximo de un año desde la adopción del acuerdo, la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración debía presentar un balance sobre el grado de implantación de la transparencia en su doble vertiente (publicidad activa y derecho de acceso a la información pública). El 22 de marzo de 2016 el Consejo de Gobierno tuvo conocimiento de dicho informe que contenía además del balance de los avances producidos durante el año 2015 los desafíos que debían abordarse durante el año 2016, y acordó que se prosiguiera con el despliegue de la transparencia en la Administración de la CAE y su sector público así como que se rindiera cuenta de los avances logrados durante el año 2016. Del mismo modo el 4 de abril de 2017 tuvo conocimiento de los avances producidos en el año 2016 y acordó que se prosiguiera con el despliegue de la transparencia en el año 2017, y se informara sobre ello. Así mismo el 3 de julio de 2018 tuvo conocimiento de los avances producidos en el año 2017 y acordó que se prosiguiera con el despliegue de la transparencia en el año 2018, y se informara sobre ello, a lo que responde el presente informe. En este cuarto balance corresponde echar la mirada atrás y dar cuenta de cómo se va sistematizando y consolidando el modelo de transparencia pretendido por el Gobierno Vasco y su estado de implantación.



II. LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO VASCO: UN MODELO ORGANIZATIVO, UNA NUEVA CULTURA DEL TRABAJO Y NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Hace 10 años apenas se oía hablar de transparencia en el territorio español, parecía ser un valor propio de las democracias de los países nórdicos. Hoy, sin embargo, no hay entidad pública o privada que no mencione públicamente como valor de su organización la transparencia y la rendición de cuentas.

No obstante la transparencia se ha vuelto polémica, escuchar que los portales de transparencia son sólo marketing, que del derecho a la información al derecho a saber y entender va un trecho, que la transparencia no sirve contra la corrupción, que es una trampa que se alimenta de lo oculto, una ilusión óptica de control social, que quienes representan a la ciudadanía necesitan espacio para sus decisiones y es legítimo protegerse etc... forma parte del debate público. Ello conlleva un riesgo de banalización y retroceso que no debería darse en un contexto de impulso al Buen Gobierno por el que ha apostado el Gobierno Vasco.

A la afirmación de que los portales de transparencia son sólo marketing habría que responder que la ausencia de tecnología determina el avance de la transparencia, pero que efectivamente no puede suplantarla. Son una herramienta, una muy buena herramienta si detrás hay una cultura, gestión y compromiso con los valores de la transparencia. Tener un portal de transparencia te hace más transparente pero no significa necesariamente ser transparente.

Desde luego que el derecho a la información conlleva conocer si la información existe o no, poder comprenderla, poder actuar con ella (reutilización con fines públicos o privados, con los límites que establece la ley), poder generarse opinión, y poder denunciar, censurar o criticar la gestión de lo público. Y por ello el derecho a la información debe ir unido al derecho a saber, a entender. Así las cosas, el ejercicio del derecho a la información moviliza y transforma a la ciudadanía y a sus agentes públicos, de forma que ambas partes se corresponsabilizan en la mejora de los gobiernos y de las administraciones públicas. El hecho de que no se haya producido una demanda de información pública por parte de la ciudadanía de forma generalizada ni masiva no invalida su valor y la obligación de garantizarlo. “*No entiendo nada pero te quiero*”, esto es, se solicite o no, las organizaciones públicas deben estar preparadas para responder y para publicitar la



información pública que se genere del modo más accesible y comprensible posible. Y esto, desde luego es un gran desafío.

Otorgarle a la transparencia el valor de ser el mecanismo fundamental para el control y prevención de la corrupción es excesivo. En los países nórdicos se dice que son igual de corruptos que cualquier otro país, la diferencia estriba en que allí es mucho más fácil que se detecte y por ello sentenció el Tribunal Supremo sueco, por ejemplo, lo siguiente: ¿Qué ocurre cuando un ciudadano sueco quiere acceder al correo electrónico oficial de cualquier funcionario público o a la información que contiene su móvil de trabajo, ya sea un diplomático o el primer ministro? No solo tiene que enseñárselo, sino que está obligado a abandonar cualquier otra tarea para cumplir con las estrictas exigencias de las leyes de transparencia de este país. “*No hay ninguna excusa*”, sentenció.

También se está produciendo un cuestionamiento sobre el valor de los rankings de transparencia argumentando que son herramientas imprecisas y manipuladas lo que provoca una ilusión óptica de control social y por lo tanto no sirven para nada. Pues bien, operaciones como el INCAU de Transparencia Internacional han permitido que tanto las administraciones autonómicas, como diputaciones, ayuntamientos, parlamentos, órganos de control, partidos políticos, sindicatos... se apresuren a publicar, publicar y publicar no sólo la información que exige la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sino mucha información más relacionada con su organización y responsables, gestión presupuestaria, contratación y actividad de naturaleza pública. Otra cuestión es si esa información resulta comprensible, si está toda la que tiene que estar o en el momento en el que debe publicarse. Evidentemente hay un gran camino de mejora, que desde luego se ha iniciado con estos mecanismos externos de impulso y control de la transparencia.

Por último, y con respecto a la crítica de la vulnerabilidad en los representantes de la ciudadanía que produce transparentar tanta información, debe afirmarse que la transparencia bien gestionada y orientada a la finalidad que persigue no conlleva pérdida de poder legítimo, ya que en una sociedad democrática avanzada deliberar colaborativamente es ganar legitimidad, tal y como queda reflejado en nuestro Libro Blanco de Democracia y Participación Ciudadana para Euskadi.

La transparencia no es un fin en sí mismo, es una obligación establecida en la Ley, y sobre todo es un medio fundamental para el buen gobierno. Un buen gobierno, como decía Mark Moore en 1995, está vinculado a esta concepción: “*el buen resultado en el ámbito de la*



acción pública consiste en conseguir la máxima creación de valor público para los ciudadanos y ciudadanas y para la comunidad. Y se crea valor público cuando se responde de modo efectivo a las necesidades o demandas sociales para las que se ha establecido su deseabilidad política en base a un proceso de legitimidad democrática; se espera promover cambios sociales que modifiquen la condición del conjunto de la sociedad o de algunos grupos sociales reconocidos como legítimos destinatarios del valor público creado; y se da una dimensión de apropiación colectiva que caracteriza la naturaleza de los bienes públicos”.

Pues bien, sobre esta base, el Gobierno Vasco ha ido desarrollando su modelo de transparencia como instrumento hacia el buen gobierno, hacia un gobierno que no solo hace bien las cosas sino que hace buenas cosas para la sociedad vasca.

A continuación se resumen los avances en la implantación de este modelo, en torno al modelo organizativo implantado, la nueva cultura del trabajo que se promueve y las nuevas herramientas de gestión desarrolladas, así como las líneas sobre las que hay que seguir trabajando, para no caer en la autocomplacencia y evitar las involuciones que en torno al debate crítico no constructivo siempre influyen en las organizaciones para desacelerar los cambios que resultan altamente desafiantes y ambiciosos.

1. EL MODELO ORGANIZATIVO, UNA ORGANIZACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA

El desafío de la transparencia requiere **un fuerte liderazgo en la cúspide, un liderazgo distribuido con implicación de todos los empleados y empleadas públicas, así como mecanismos independientes de control.**

Como muestra de ese fuerte liderazgo político, el Gobierno de la XI Legislatura incorporó como **uno de los 15 indicadores de su Plan de Gobierno su liderazgo en los índices de transparencia internacional**. Un indicador al lado de otros tan importantes y complejos como reducir el paro o la tasa de pobreza o de abandono escolar. Incluyó la transparencia como **eje en su Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública 2020** y creó por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 11 de julio de 2017, la **Comisión Interdepartamental de Gobernanza, Transparencia y Participación Ciudadana como órgano de coordinación** de las actuaciones del Gobierno Vasco en materia de transparencia y participación ciudadana, que se adscribe al Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, y que asume las siguientes funciones:



1. Establecer la planificación directiva en materia de gobernanza, transparencia y participación ciudadana.
2. Proponer instrucciones, protocolos y criterios de actuación en materia de publicidad activa y acceso a la información pública para que la persona titular del Departamento de adscripción de la Comisión los proponga al Consejo de Gobierno para su aprobación.
3. Promover el despliegue de los compromisos del Libro Blanco de Democracia y Participación ciudadana para Euskadi.
4. Impulsar la Evaluación de políticas y servicios públicos con enfoque colaborativo y de rendición de cuentas sobre los resultados e impactos de los mismos.
5. Coordinar las tareas necesarias para garantizar el cumplimiento de los deberes de publicidad activa que establece la normativa vigente para el conjunto de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi
6. Impulsar las actuaciones precisas para consolidar el liderazgo en los índices de transparencia internacional.
7. Coordinación y seguimiento de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública para garantizar su respuesta con la máxima celeridad y calidad
8. Promocionar el uso compartido de medios, plataformas y desarrollos informáticos de gestión y publicación de la información pública.
9. Tomar conocimiento de los Informes anuales de balance de la implantación de la transparencia en los departamentos del Gobierno Vasco y las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Comisión se constituyó el 13 de septiembre de 2017 y se ha convertido en soporte básico para la coordinación de los trabajos necesarios para el mantenimiento de la información de publicidad activa, para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, así como para el trabajo realizado para la promoción de las obligaciones de publicidad activa de las entidades que conforman el sector público vasco y de las entidades participadas. Ello quedó demostrado con los datos presentados en el balance 2017 sobre el cumplimiento de las obligaciones del sector público vasco en publicidad activa, y con los datos de atención a las solicitudes de derecho de acceso a la información pública que más adelante presentaremos, y desarrollo e implantación de las herramientas para la publicidad activa.

Pero la implantación de la transparencia requiere todo un cambio sistémico, un cambio de paradigma, en el que cada una de las personas de la organización pueda provocar el cambio. Los sistemas cambian de modo inconsciente o predecible y consciente y si la voluntad es ser una institución transparente ha de producirse un cambio de mentalidad y de comportamiento en todos los miembros de la organización para que los resultados vayan en consonancia. **Por ello, todo el sistema vasco y sus herramientas se ha**



construido con esta visión de responsabilidad distribuida, para que las personas responsables de la instrucción de cualquier expediente, sientan la responsabilidad de la rendición de cuentas y del tratamiento de cualquier información de naturaleza pública, ganando con ello más legitimidad en la actuación pública. La aplicación de la ley, la ejemplaridad, la accesibilidad, la responsabilidad por la gestión, la rendición de cuentas y la transparencia son pilares básicos en la construcción de la confianza de nuestras administraciones públicas. Este es el modelo que se ha venido difundiendo desde las sesiones formativas y de sensibilización que se han realizado con el personal directivo y técnico del Gobierno Vasco, y sobre el que se deberá seguir incidiendo en los sucesivos cambios de gobierno.

Por último y como órgano de garantía, con carácter transitorio y hasta la creación del órgano independiente y con plenas potestades en promoción de la transparencia, control y seguimiento de las obligaciones de publicidad activa, y resolución de las reclamaciones por denegación en el acceso a la información pública, se creó la **Comisión Vasca de Acceso a la información pública**. El 16 de septiembre se publicó el Decreto 128/2016, de 13 de septiembre, de creación de la Comisión Vasca de Acceso a la información pública con la finalidad única de atender las reclamaciones que, con carácter potestativo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, se interpongan frente a toda resolución denegatoria, expresa o presunta, en materia de acceso por la ciudadanía a la información pública, dictada por las Administraciones públicas vascas de su ámbito de actuación. Mediante Orden de 6 de octubre del Consejero de Administración Pública y Justicia quedó conformada la comisión.

Las Reclamaciones recibidas y resueltas a 31 de diciembre de 2018 se recogen en el siguiente cuadro facilitado por la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, y que reflejan el crecimiento exponencial que se está produciendo:

| AÑO | TOTAL | Nº de reclamaciones | | | |
|------|-------|--|---|---|--|
| | | Contra denegación de acceso de Ayuntamientos | Contra denegación de acceso de Diputaciones | Contra denegación de acceso de Gobierno Vasco | Contra denegación de acceso de otras entidades |
| 2016 | 2 | 1 (Reclamación Estimada) | 1 (Reclamación Derivada) | | |
| 2017 | 32 | 10 (Reclamaciones estimadas) | 1 (Reclamación estimada) | 6 (Reclamaciones estimadas) | |
| | | 1 (Reclamación inadmitida) | | 2 (Reclamaciones inadmitidas) | 1 (Reclamación inadmitida) |
| | | | | 1 (Reclamación desestimada) | |



| | | | | | |
|--------------|------------|--|------------------------|---|-------------------------------|
| | | | | 2 (Reclamaciones archivadas) | |
| | | 6 (Pendientes de resolución a 31/12/2017) | | 2 (Pendientes de resolución a 31/12/2017) | |
| 2018 | 102 | 37 (Reclamaciones estimadas) | | 4 (Reclamaciones estimadas) | 8 (Reclamaciones estimadas) |
| | | 10 (Reclamaciones inadmitidas) | | 2 (Reclamaciones inadmitidas) | 2 (Reclamaciones inadmitidas) |
| | | 3 (Reclamaciones desestimadas) | | 3 (Reclamaciones desestimadas) | |
| | | 11 (Reclamaciones archivadas) | | | |
| | | 20 (Pendientes de resolución a 31/12/2018) | | 2 (Pendientes de resolución a 31/12/2018) | |
| TOTAL | 136 | 99 reclamaciones | 2 reclamaciones | 24 reclamaciones | 11 reclamaciones |

La ausencia de reclamaciones frente a denegaciones de acceso por parte de las Diputaciones Forales podría obedecer a la creación por parte de estas instituciones de sus propios órganos de control (Diputación de Álava en 2017, Bizkaia en 2016 y Gipuzkoa en el 2019), si bien, su actividad hasta la fecha ha sido mínima (1 resolución de reclamación en Araba y 3 en Bizkaia, según lo publicado en sus webs).

Hay que destacar que este órgano de control, la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública, se creó con **una función muy limitada** debido a su previsión de temporalidad, esto es, únicamente atender las reclamaciones que, con carácter potestativo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, se interpongan frente a toda resolución denegatoria, expresa o presunta, en materia de acceso por la ciudadanía a la información pública, dictadas por las Administraciones públicas vascas de su ámbito de actuación. Sin embargo dada su prolongación en el tiempo (ya casi 3 años), hay que mencionar que su actuación se ve muy limitada sobre todo por su falta de competencia en el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones que emite ya que no tiene potestad sancionadora, también en el control y resolución de reclamaciones por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como en la promoción de la cultura de la transparencia mediante acciones de sensibilización, formación y emisión de criterios de actuación en la materia.

La Comisión publica todas sus resoluciones y actas, con información completa sobre características del reclamante, sexo, canal de acceso, administración reclamada,



información denegada o inadmitida, sentido de la resolución y contenido de la misma protegiendo el anonimato del reclamante, y plazos de respuesta. La información puede filtrarse por cualquiera de las variables anteriores, de forma que resulta accesible su acceso.

2. LA PROMOCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL TRABAJO

Nuestro modelo para la implantación de una nueva cultura del trabajo que propicie la transparencia del Gobierno Vasco, es un modelo que concita gran interés en todas las comunidades autónomas por ser ambicioso y desafiante, y por ello ha sido seleccionado como buena práctica que hemos podido difundir en distintos foros e incluso en el máster de transparencia que la Universidad Complutense de Madrid imparte bajo la codirección del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del estado. Esta nueva cultura del trabajo está basada en tres principios básicos:

a. Lo que pasa dentro se ve desde fuera en el mismo momento en el que sucede

Toda la organización debe estar comprometida con la publicación de la información que está establecida en el momento en el que suceden las actuaciones y se produce la información. En el apartado tercero se desarrollarán los elementos básicos de las herramientas generadas que permiten el cumplimiento de este principio.

Gardena, el portal de transparencia del Gobierno Vasco está diseñado para que enlace a todos los sitios web donde se está publicando la información por las personas responsables de los expedientes, actividades o materias sobre las que deben rendirse cuentas. Ello persigue la actualización, veracidad y plenitud de la información.

Poder conocer en cualquier momento quienes conforman el gobierno (organigrama), con su trayectoria, funciones, responsabilidades en el Plan de Gobierno, recursos humanos que gestiona, presupuestos con los que cuenta, noticias y eventos en los que participa...; los planes que se encuentran en proceso de elaboración, ejecución o evaluación tras su finalización; las disposiciones normativas que se están elaborando, informando o consultando de forma pública; los indicadores de calidad de los servicios que se prestan; el nivel de ejecución del gasto; las subvenciones que se van otorgando; los contratos o adjudicaciones a medio propio que se están formalizando; o cómo van evolucionando los índices de calidad del aire, de las aguas, de las emisiones de gases efecto invernadero, o las listas de esperas para intervenciones quirúrgicas... es un desafío que forma parte del



modelo de cultura de la transparencia por el que el Gobierno Vasco ha apostado. En el apartado tres junto con las herramientas de gestión de la transparencia analizaremos cómo han evolucionado los datos publicados en estos años 2015-2018, y dónde hay que incidir para mejorar, pero desde el punto de vista cualitativo hay que destacar que **el Gobierno Vasco ha apostado no solo por publicar la mayor cantidad de información pública posible sino de hacerlo con la máxima calidad, de forma que la ciudadanía pueda saber lo que ocurre en cada momento, entender lo que significa, valorar sus implicaciones y aumentar su potencial de reelaboración para crear el máximo valor público posible.** Este reto supone un gran desafío ya que una información de calidad conlleva el cumplimiento de los siguientes requisitos que han de perseguirse:

- Precisión, la información ha de ser precisa
- Plenitud, ha de tenderse a publicar toda la información de que se disponga sobre el contenido que va a publicarse y quiere explicitarse atendiendo a su relevancia
- Actualidad, en el momento en el que se produce la información
- Contextualización, que permita una comprensión razonable
- Relevancia, aquella que permita comprender correctamente los hechos y situaciones. El exceso de información desorienta y desinforma
- Desagregación, que permita otros análisis posibles
- Estandarización y apertura, que permita su reutilización

Para ello se está trabajando en un **rediseño de GARDENA**, incorporando nueva imagen, gráficos y visualizaciones, relatos que ayuden a entender la información más compleja etc... que culminará en los próximos meses. Pero la calidad y actualidad de la información depende de que toda la organización se alinee con este compromiso e incorpore en su quehacer diario la publicación de la información pública que genere (planes, normas, contratos, eventos, noticias...), labor que se viene realizando si bien todavía no al ritmo y complitud deseable, y que concretaremos para cada ámbito en el apartado 3 a.

Por último, hemos de mencionar que **en el año 2018 Euskadi se presentó como candidata para incorporarse como una de las 20 regiones del mundo en la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP)**. La candidatura contemplaba un compromiso interinstitucional del Gobierno Vasco, las 3 Diputaciones Forales, los Ayuntamientos de las 3 capitales e Innobasque, Agencia vasca de la innovación, con la finalidad de abrir nuestros gobiernos en torno a los principios establecidos en este organismo internacional. Nuestra candidatura convenció por su apuesta por el avance colaborativo conjunto de todas las instituciones vascas, y levantó expectativas sobre su



possible contribución a otras regiones del mundo en este aspecto. Una vez aceptada la candidatura se elaboró un Plan cocreado con la ciudadanía para el 2018-2020, que contempla 5 compromisos:

- COMPROMISO 1: RENDICIÓN DE CUENTAS a través de los Planes de mandato
- COMPROMISO 2: OPEN DATA EUSKADI Y LINKED OPEN DATA
- COMPROMISO 3: ILAB de participación ciudadana en Euskadi
- COMPROMISO 4: OPEN ESKOLA (Escuela abierta para la ciudadanía)
- COMPROMISO 5: SISTEMA VASCO DE INTEGRIDAD

Todos ellos van dirigidos a generar un modelo vasco que permita alinear la forma y modo de abrir nuestros gobiernos, de interactuar con la ciudadanía vasca y de promover la Gobernanza colaborativa.

En este informe hay que poner de relevancia el compromiso 1 del Plan de OGP Euskadi 2018-2020 que pretende construir un modelo común de rendición de cuentas de forma accesible y sencilla sobre el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos al tomar posesión (Plan de mandato, Plan de Gobierno), que promueva una ciudadanía informada y una auditoría social exigente y cualificada que permita avanzar en democracia.

Así mismo tiene gran incidencia en el avance en transparencia el compromiso 2 del Plan de OGP Euskadi 2018-2020 dirigido a identificar conjuntos de datos demandados por el colectivo de reutilizadores/as en Euskadi (incluyendo personal de investigación de las universidades) y por la ciudadanía, y normalizar y enlazar dichos datos por parte de las administraciones vascas, desarrollando visualizaciones y servicios nuevos interinstitucionales.

En el Informe 2019 se rendirá cuentas en este informe de los avances que se van produciendo.

Ser parte de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto implica adherirse a la Declaración de Gobierno Abierto (<https://www.opengovpartnership.org/declaraci-n-de-gobierno-abierto>) que supone aceptar la responsabilidad de fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a la ciudadanía y aprovechar el



poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable, así como defender el valor de la apertura para que haya más prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado, **y comprometerse a:**

- **Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales**
- **Apoyar la participación ciudadana**
- **Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos**
- **Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas**

Así mismo implica **someterse a las evaluaciones externas** que conforme a sus estándares de medición tiene establecidos la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto, y que son muy rigurosos y precisos. En los próximos meses conoceremos el resultado de la primera evaluación externa con respecto al proceso de cocreación de las 7 instituciones vascas e Innobasque con la ciudadanía del Plan de acción 2018-2020.

b. Desde dentro se está atento a lo que sucede fuera (escucha activa)

Esta línea de trabajo es la que compete sobre todo a Irekia, el portal de gobierno abierto, a través de las propuestas que realiza el Gobierno para su debate ciudadano, la recogida de peticiones ciudadanas y sus respuestas, la publicación de preguntas y respuestas parlamentarias, y los comentarios a noticias, eventos etc....En este informe no se recogen valoraciones en este ámbito, ya que es competencia de la Dirección de Gobierno Abierto de Lehendakaritza. Huelga decir lo importante que resulta también para este medio la implicación de todos los departamentos en la publicación de propuestas normativas, de planes, políticas o de servicios, y en las respuestas a las peticiones ciudadanas y comentarios en general. Los datos estadísticos sobre Irekia están publicados en https://www.irekia.euskadi.eus/es/site/page/proposals_statistics, y los referidos al año 2018 en <https://infogram.com/d7c9bb93-6ab5-4ae0-8805-05118d825f34>.

Para la interacción con la ciudadanía y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos del Plan 2018-2020 de OGP Euskadi, se creó en el mes de junio un portal, en castellano, euskera e inglés, que permite conocer todos los eventos programados, la documentación (actas, presentaciones, productos desarrollados...) de los grupos de



compromiso y del foro abierto, y las evidencias sobre la implementación del Plan (<http://www.ogp.euskadi.eus/inicio/>).

Corresponde mencionar aquí el compromiso 2 establecido en el Plan de acción de 2018-2020 de OGP Euskadi, mencionado anteriormente, que pretende reorientar la política de apertura de datos públicos demasiado centrada en las posibilidades de apertura por el nivel de digitalización de la información que tienen las administraciones públicas, con la finalidad de identificar conjuntos de datos verdaderamente demandados por la ciudadanía, normalizar y homogeneizar los datos correspondientes de las distintas administraciones vascas de forma que permita su apertura, reutilización, enlazado y generación de servicios comunes de información a la ciudadanía. La primera fase del trabajo se encuentra ya finalizada, esto es la selección de los conjuntos de datos de demanda ciudadana sobre los que se generarán los servicios, y en breve se comenzará con la apertura y estandarización.

c. Reconocimiento a otros agentes activos generadores de valor público

Este principio es básico, ya que existen en Euskadi multitud de organizaciones cívicas, ciudadanas que promueven la generación de valor público en los ámbitos del desarrollo económico, la cohesión social, el aprendizaje y la cultura, la salud, la protección del medio ambiente, la promoción de la ciudadanía activa y en cuya actuación se activan procesos de empoderamiento de personas y colectivos. El Libro Blanco de Democracia y Participación Ciudadanía proponía acciones de visibilización de este valor público creado por la ciudadanía, actividad que se ha materializado en **las convocatorias de los Premios Elkarlan 2015, 2016, 2017 y 2018**, con la siguiente participación de proyectos.

| Convocatoria | Nº proyectos presentados | Nº Premios | Proyectos premiados |
|--------------|--------------------------|------------|--|
| 2015 | 59 | 3 | <ul style="list-style-type: none">• Wiki toki Elkarte• Proyecto Fiare Euskadi |



| | | | |
|------|----|---|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Asociación de vecinos de Ulía- Viveros |
| 2016 | 49 | 3 | <ul style="list-style-type: none">• Goiener• Mercado social de Reas Euskadi• Merkatua, Asociación de vecinos de Larrantxe |
| 2017 | 18 | 4 | <ul style="list-style-type: none">• La casa de las mujeres de Donostia• Hiri lagunkoak pertsona guztientzak de Zerbikas Fundazioa• Bilbao Data Lab• Saregune de Sartu Araba |
| 2018 | 30 | 3 | <ul style="list-style-type: none">• Asociación de consumo ecológico Bioalai• Wikiemakume de la Asociación de mujeres Inurtxi de Etxebarri• Impact hub Donostia |

- Wiki Toki Elkartea: Es un laboratorio de prácticas colaborativas situado en el barrio de San Francisco en Bilbao. Experimentan con nuevas formas de relación, hibridación y/o co-creación (entre distintas disciplinas y ámbitos) entre profesionales y amateurs, entre la sociedad civil y agentes públicos y privados.
- Asociación de apoyo al proyecto Fiare en Euskadi: Es un proyecto de banca ética que nació de la ciudadanía organizada mostrando que es capaz de hacer propuestas transformadoras para construir una sociedad más justa, consciente y responsable mediante un modelo financiero diferente que impulsa las finanzas éticas y la economía social solidaria.
- Asociación de vecinos de Ulia: Es un proyecto que nació de la idea de reutilizar los antiguos viveros municipales de Ulia (Donostia) para convertirlos en un gran parque público para el uso y disfrute de las y los ciudadanos, con actividades medioambientales y culturales.
- Goiener, proyecto cooperativo para la recuperación de la soberanía energética de Goiener Elkartea, que realiza labores de sensibilización y formación en materia de ahorro y eficiencia energética.
- Mercado social, otra economía para una vida mejor de la Red de Economía Alternativa y Solidaria de Euskadi, entendida ésta como una visión y una práctica



que reivindica la economía en sus diferentes facetas (producción, financiación, comercio y consumo) como medio -y no como fin- al servicio del desarrollo personal y comunitario.

- Merkatua, de la Asociación de Vecinos Larrantxe del casco viejo de Portugalete, que dieron vida al mercado cerrado desde hace muchos años como espacio amplio donde poder poner en marcha un proyecto de desarrollo comunitario, participativo e integrador.
- La casa de las mujeres de Donostia: *cogestión y empoderamiento*, de Emakumeen Jabekuntzarako Donostiako Emakumeen Etxea Elkartea. Una casa que es un espacio de encuentro, debate y reflexión de las mujeres, para poder incidir en las políticas, programas y proyectos que tengan como objetivo avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
- Hiri lagunkoia pertsona guztaientzak: *aprendizaje ciudadano en accesibilidad urbana con open street map*, de Zerbikas Fundazioa, que es un Centro Promotor del Aprendizaje y Servicio Solidario en Euskadi.
- Bilbao Data Lab, de Pablo Rey Mazón y Jon Bernat Zubiri Rey, que es una Comunidad abierta sobre el mundo de los datos.
- Saregune: *por un uso social y comunitario de la tecnología*, de la Asociación Sartu Álava, que trabajan en el casco viejo de Vitoria con las redes de colectivos y organizaciones ubicadas en este barrio rico, diverso y repleto de iniciativas y movimientos vecinales a través del acercamiento a las nuevas tecnologías.
- Asociación de consumo ecológico Bioalai: *cogestión y agroecología*, con objeto de fomentar el consumo de productos ecológicos de Bioalai, frenar el deterioro de los recursos naturales y potenciar una relación más directa con la agricultura y ganadería cercana.
- WikiEmakume: *colaboración y empoderamiento*, a través de visibilización de mujeres referentes en la enciclopedia colaborativa Wikipedia de la Asociación de mujeres Inurtxi de Etxebarri.



- Impar hub Donostia: *emprendimiento y co-creación*, a fin de desarrollar proyectos de transformación social de la Cooperativa Impar hub Donostia S. Coop.

Toda la información de los proyectos está publicada en Gardena-Portal de transparencia (<http://www.gardena.euskadi.eus/transparencia/-/premios-elkarlan/>).

El premio además de una subvención en metálico conlleva el compromiso de difusión de los proyectos premiados para su visibilización y reconocimiento. En el año 2017 se incorporó a la valoración de la Comisión de Selección el voto ciudadano, que suscitó una gran participación ciudadana. En el año 2018 los 30 proyectos presentados globalizaron un total de 3.817 votos, lo que refleja que cuando se realiza una buena difusión de la iniciativa y se hace sobre algo que tiene un interés ciudadano, se concita una gran participación ciudadana.

En coherencia con lo desarrollado en el Compromiso 3 de OGP Euskadi hasta la fecha, la convocatoria de los Premios Elkarlan 2019 se reconducirá hacia el reconocimiento a proyectos de experimentación exitosos que permitan la generalización de las buenas prácticas de innovación en participación ciudadana obtenidas, todo ello como impulso a la creación del lab de innovación en participación ciudadana para Euskadi comprometido en el Plan OGP Euskadi 2018-2020.

Estas acciones de impulso a la visibilización de este valor público creado por la ciudadanía, también se ha materializado en **las convocatorias de los Premios Open Data Euskadi de los años 2016y 2018**, con la siguiente participación de proyectos:

En la modalidad de concurso de aplicaciones:

| Convocatoria | Nº proyectos presentados | Nº Premios | Proyectos premiados |
|--------------|--------------------------|------------|---|
| 2016 | 17 | 2 | <ul style="list-style-type: none">• Open Ispilu• Servirace, la Guía del Runner |
| 2018 | 16 | 2 | <ul style="list-style-type: none">• Atlas de salud, medioambiental y socioeconómico• Textreference |



- **Open Ispilu:** es un proyecto que transforma el espejo tradicional en una herramienta de señalización digital y permite ofrecer información open data relevante. El proyecto se basa en una idea de Michael Teeuw y está dirigida a administraciones públicas, asociaciones o comercios que deseen mostrar información a partir de datos abiertos de una forma intuitiva y visual.
<https://openispilu.irontec.com/>
- **Servirace, la Guía del Runner:** es una aplicación que ofrece información de interés para corredores, sus acompañantes y los propios organizadores de las carreras. Utiliza datos abiertos para ofrecer información sobre los servicios más cercanos a cada carrera (hoteles, restaurantes, etc.).
<http://mugan86.com/serviraces/web/>
- **Atlas de salud, medioambiental y socioeconómico de Euskadi por áreas pequeñas,** de Imanol Montoya Arroniz: Es un portal web que nace con el objetivo de monitorizar las desigualdades geográficas en indicadores de salud, socioeconómicos y medioambientales en Euskadi, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Los mapas que se muestran sirven para entender mejor la distribución geográfica de los indicadores de salud y sus determinantes en la población de Euskadi. <http://www.atlaseuskadi.com/>
- **Textreference: euskararako testuingurudun hiztegia,** de Mikel Artetxe Zurutuza: Este servicio es un diccionario contextual en euskera que se nutre de los datos abiertos de diferentes administraciones. El diccionario contextual ofrece la posibilidad de buscar en las memorias de traducción públicas palabras y frases, mostrando ejemplos reales de uso.
<http://www.textreference.com/>

En la modalidad de concurso de ideas:

| Convocatoria | Nº proyectos presentados | Nº Premios | Proyectos premiados |
|--------------|--------------------------|------------|---|
| 2016 | 33 | 2 | <ul style="list-style-type: none">• Elige tus estudios con proyección de futuro• iBILI |
| 2018 | 15 | 2 | <ul style="list-style-type: none">• Adjudicación de licitaciones públicas• OPE Euskadi |



- **Elige tus estudios con proyección de futuro:** propone la creación de una aplicación web/móvil que proporcione información a los jóvenes que deben tomar la decisión de escoger sus estudios. Combinando datos de diversas fuentes ofrece la probabilidad de encontrar un trabajo tras cursar ciertos estudios, la tasa de abandono de la titulación, etc.
http://opendata.euskadi.eus/contenidos/noticia/odc_nt_finalizan_concursos/es_def/adjuntos/19-ideas-estudios-proyecion-futuro.pdf
- **iBILI – Buscador Inteligente de Licitaciones:** es un proyecto que aplica técnicas matemáticas novedosas para buscar, analizar y mostrar la información más relevante sobre licitaciones públicas y hacer recomendaciones a pymes y startups. Promueve la competitividad de las pymes y startups ofreciendo una plataforma de difusión de los contratos públicos.
http://opendata.euskadi.eus/contenidos/noticia/odc_nt_finalizan_concursos/es_def/adjuntos/29-ideas-ibili.pdf
- **Adjudicación de licitaciones públicas, de Eurohelp consulting S.L.:** Es un proyecto que, aprovechando la información publicada en diversos repositorios de datos abiertos sobre la actividad contractual en licitaciones públicas y utilizando la tecnología de datos enlazados (Linked Data), propone una idea de negocio donde es posible explotar los beneficios de disponer de la información en forma de datos abiertos enlazados, y cómo empresas y organizaciones pueden hacer uso de ellos para encontrar nuevas oportunidades de negocio.
http://opendata.euskadi.eus/contenidos/informacion/concurso_ideas_candidaturas_18/es_def/adjuntos/5.pdf
- **OPE Euskadi, de Enrique Rodal Montero:** Propone la creación de una app que ofrezca información relevante relacionada con las convocatorias de Ofertas Públicas de Empleo de las diferentes administraciones vascas.
http://opendata.euskadi.eus/contenidos/informacion/concurso_ideas_candidaturas_18/es_def/adjuntos/1.pdf

Los premios Open Data se reenfocarán para que en el año 2020 puedan ser reconocidas propuestas de la ciudadanía de ideas de reutilización y aplicaciones con los datos que se abrirán fruto del desarrollo del compromiso 2 del Plan 2018-2020 de OGP Euskadi por parte de las 7 administraciones vascas implicadas.



Hay que mencionar también vinculado con este objetivo de impulso y reconocimiento a la generación de valor público por la ciudadanía **los compromisos 3 y 4 del Plan OGP Euskadi 2018-2020 que pretenden precisamente promover la innovación en participación ciudadana**, de forma que responsables y agentes públicos, y ciudadanía desarrolle capacidades y habilidades para la colaboración y la participación en los asuntos públicos, y se generen canales, procesos y herramientas innovadoras que promuevan la participación ciudadana en la generación de valor público y el progreso de la democracia.

3. LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DESARROLLADAS Y SU IMPACTO

a. GARDENA, nuestro portal de transparencia y la evaluación del INCAU y de otros órganos de promoción de la transparencia

En enero de 2015 el Gobierno Vasco ya contaba con su portal de transparencia—GARDENA, en el que se publicaba toda la información requerida por la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y por Transparencia Internacional España en su evaluación a las Comunidades Autónomas (INCAU 2014). De hecho, en las dos últimas evaluaciones realizadas por este organismo la Comunidad Autónoma de Euskadi ya consiguió alcanzar la primera posición, con 97.5 puntos sobre 100 en el año 2012 y 100 puntos sobre 100 en el año 2014, frente a los 57.5 puntos que se obtuvieron en el año 2010.

En julio de 2016 se inició una nueva evaluación de Transparencia Internacional (INCAU 2016), en torno a dos operaciones, una evaluación cuantitativa sobre la publicación de 80 indicadores y una evaluación cualitativa sobre la calidad (accesibilidad, actualidad, comprensión de los contenidos y posibilidad de reutilización) de la información publicada en torno a 10 indicadores La CAE obtuvo en la evaluación cuantitativa 100 puntos sobre 100, logrando así el liderazgo en solitario con el puesto primero de la clasificación de las comunidades autónomas. En la evaluación cualitativa, compartiendo puesto con las comunidades de Cataluña y Murcia, se obtuvo también el liderazgo en el primer grupo de clasificación con la siguiente valoración:

A: Se publica la información con un muy alto nivel de calidad, de forma fácilmente accesible, con un carácter periódico y un adecuado carácter



descriptivo, siendo datos publicados en formatos reutilizables en la generalidad de los indicadores seleccionados.

Esta evaluación se produce cada dos años, pero en el año 2018 no se ha realizado.

En el año 2017 hubiera correspondido también la realización de la evaluación de la transparencia de las órganos gestores del agua, que elabora también Transparencia Internacional, y que afecta a la Agencia Vasca del Agua-URA, con la que esta Dirección ha trabajado desde el año 2013 para mejorar sus índices de transparencia, con excelentes resultados como puede observarse en la siguiente tabla

| AÑO DE EVALUACIÓN INTRAG | Puntuación obtenida sobre 100 por URA | Posición de URA en el ranking de órganos gestores del agua sobre 14 órganos | Media obtenida en el conjunto de órganos gestores del agua |
|--------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 2010 | 43.8 | Décimo primera | 51.2 |
| 2011 | 50 | Décimo primera | 59.6 |
| 2013 | 93.5 | Primera | 62.9 |
| 2015 | 94.9 | Primera | 61 |

Todo ello constituye un gran logro, fruto del trabajo colaborativo de la DACIMA con los distintos departamentos, la Agencia Vasca del Agua-URA y el soporte técnico de EJIE, que conforma un buen punto de apoyo para seguir manteniendo esta posición de liderazgo en las posibles evaluaciones que se realicen a futuro por éste o cualquier otro organismo internacional de impulso a la transparencia.

Han surgido otras iniciativas que promueven la publicación de información como DYNTRA, con un carácter todavía más ambicioso y una metodología dinámica, en el que actualmente el Gobierno Vasco tiene reconocidos como publicados 162 indicadores sobre 199, esto es, un 81,41%, si bien todavía queda un claro margen de mejora.

En cuanto a la evolución de Gardena, tenemos que indicar que **las visitas (sesiones de los contenidos) a Gardena del 2016 al 2018 han sufrido un descenso significativo**, aunque hay que tener en cuenta que la mayoría de los contenidos pertenecen a otros portales de la red de *euskadi.eus* y tienen sus propias visitas, no computadas en estos datos. Ello puede deberse en parte también a que no se ha producido la evaluación de Transparencia Internacional lo que genera muchas entradas de otras administraciones,



evaluadores, periodistas... a la información publicada. También hay que tener en cuenta que, sin embargo, **los accesos a los contenidos generales sobre la transparencia se han duplicado en dos años (de 2.385 a 4.496 sesiones)**, lo que parece indicar que tienen más interés o resultan más comprensibles estos contenidos generales frente a los indicadores de específicos de transparencia.

| ÁREA | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 |
|---|---------|-------|--------|-------|-------|
| Web de Gardena en global | 11.286 | 9.138 | 16.173 | 5.532 | 3.775 |
| Información sobre la Comunidad Autónoma | 322 | 335 | 1.283 | 1.422 | 571 |
| Relaciones con la ciudadanía y la sociedad | 159 | 179 | 659 | 593 | 221 |
| Transparencia Económico-financiera | 306 | 232 | 954 | 729 | 372 |
| Contratación de servicios y suministros | 202 | 142 | 582 | 584 | 223 |
| Ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas | 79 | 46 | 162 | 198 | 108 |
| Derecho de acceso a la información pública | 2.995 | 2.253 | 8.359 | 1.715 | 2 |
| Contenidos generales sobre transparencia | 4.496 * | 3.879 | 2.385 | 850 | 66 |

*Suma de las sesiones de los contenidos de "Transparencia; Buen Gobierno; Gráficos; etc."

No obstante, superada en gran parte la necesidad de publicar datos y más datos, nos encontramos más bien en **una fase de replanteamiento de la estructura, accesibilidad y claridad del portal de transparencia, de hecho ya se están finalizando los trabajos de rediseño del portal de transparencia de forma que con una nueva imagen, gráficos y visualizaciones, y relatos que ayudan a entender la información más compleja** etc... se incremente su accesibilidad y resulte más atractivo para su uso y reutilización. Su implantación se realizará en los próximos 3 meses.

Ésta será la nueva imagen de GARDENA y su home







Van a publicarse visualizaciones de los siguientes conjuntos de datos, en una primera fase:

- Cargos y retribuciones
 - Relaciones de puestos de trabajo
 - Retribuciones de altos cargos y personal eventual de Gobierno Vasco y organismos autónomos
 - N° y relación de cargos y puestos de confianza
 - Grupos parlamentarios
- Relaciones con la ciudadanía y la sociedad
 - Estadísticas de uso de los portales de euskadi.eus
 - Estadísticas de *Zuzenean*
 - Atención sanitaria (listas de espera)
 - Trámites y servicios on line (barómetro de la administración electrónica)
- Ordenación, urbanismo, obras y medio ambiente
 - Estadística de la calidad de las masas de aguas de la CAE
 - Gases de efecto invernadero
 - Índices de calidad del aire (incluido ozono troposférico)
- Transparencia económico-financiera
 - Presupuestos del Gobierno Vasco
 - Periodo medio de pago a proveedores
 - Ayudas, subvenciones y becas
 - Cómo y en qué gasta el Gobierno Vasco
 - Ingresos fiscales/gasto/inversión por habitante
 - Deuda pública (ratio deuda/PIB)
- Contratos
 - Contratos menores agregados
 - Volumen presupuestario de contratos adjudicados según su procedimiento
 - Adjudicatarios
- Producción normativa 2014-2018



Se trata de que la ciudadanía acceda no sólo a los datos abiertos para su reutilización sino también a herramientas más sintéticas que le sirvan como base para auditar y evaluar la acción pública de una forma más sencilla e interpretable a través de buscadores, visualizaciones de datos en formato gráfico, debidamente ordenadas y agrupadas que resulten accesibles.

b. LEGELEGUNEA Y TRAMITAGUNE

El gran avance que se ha producido en el Gobierno Vasco en la generación de la plataforma común para la administración electrónica ha permitido precisamente el optar por un modelo ambicioso de transparencia basado en la responsabilidad distribuida y la publicación en el momento en el que se producen los actos administrativos y su documentación asociada.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que **Euskadi es líder del estado en administración digital según un reciente informe de la prestigiosa multinacional de consultoría Ernst&Young**, sobre el grado de madurez digital de las administraciones públicas en España, analizando el cumplimiento de todos los requerimientos básicos recogidos en las Leyes vigentes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015 de Régimen Jurídico del sector público. Según este informe, basado en un total de 132 requerimientos de las leyes mencionadas, el País Vasco es la comunidad más avanzada en funcionamiento digital, al cumplir el 94,7% de estas exigencias (portal web, sede electrónica, asistencia al ciudadano/a y empresas, identidad digital y firma electrónica, representación y registro electrónico, y comunicación y notificaciones).

Tramitagune ha permitido que toda la información y documentos digitalizados puedan publicarse en la web.

Para ello el Gobierno Vasco creó **LEGELEGUNEA en el año 2012, portal de la normativa vasca que agrupa todos los recursos jurídicos del Gobierno Vasco para facilitarlos a la ciudadanía de una forma ordenada y con accesos sencillos y claros**, y que ha venido completándose con distintas tipologías de contenido de forma automatizada desde distintos repositorios:

- Normativa, con 36.581 registros actualmente
- Normativa fiscal comparada por territorios históricos
- Competencias y transferencias de la CAE



- **Documentación de relevancia jurídica.** Actualmente este repositorio cuenta con 25.530 registros. Si se elimina la doctrina que proviene de fuentes externas, son 6.791 los expedientes generados internamente y publicados automáticamente desde la plataforma de TRAMITAGUNE por parte de todos los departamentos del Gobierno Vasco, que contienen abundantes metadatos y ficheros asociados.

Actualmente **Tramitagune y otras aplicaciones corporativas permiten publicar desde la instrucción de los expedientes toda la documentación asociada, en cualquier fase del procedimiento, en Legegunea, portal de la normativa vasca**, donde se puede buscar por fechas, temáticas y tipo de documentos, **la información de relevancia jurídica** que permite entender e interpretar la legislación de la CAPV y conocer ciertos actos y actividades administrativas del Gobierno Vasco (Planes, Disposiciones normativas de carácter general, Convenios, encargos a medio propio, encomiendas de gestión, informes jurídicos, resoluciones etc...).

Actualmente se publica la siguiente tipología de documentos/expedientes:

Selecciona tipo(s) de documento

- Anteproyecto de Ley
- Circular, instrucción u orden de servicio
- Comentario jurisprudencial
- Consulta jurídica
- Contrato-Programa
- Convenio de cofinanciación
- Convenio de colaboración
- Convenio patrimonial / Protocolo general
- Convenio patrimonial ejecutivo
- Dictamen
- Doctrina
- Encargo a medios propios
- Encomienda de gestión
- Informe jurídico
- Plan Departamental
- Plan Gubernamental
- Protocolo
- Proyecto de Decreto Legislativo
- Proyecto de Decreto
- Proyecto de Orden
- Proyecto de Resolución
- Resolución OARC
- Resolución de acceso a la información pública
- Resolución de reclamación de acceso a la información pública



Eliminada la tipología de Doctrina, puede observarse la **evolución exponencial que se ha producido en la publicación de toda esta información interna de relevancia jurídica, desde sus inicios en 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018**, conteniendo documentos que suponen una interpretación del derecho o tengan efectos jurídicos, que estén vinculados con los expedientes de tramitación de disposiciones normativas con su documentación asociada, con los convenios o encargos y encomiendas en sus distintas modalidades, con los planes estratégicos, o con las resoluciones del órgano administrativo de recursos contractuales, de derecho de acceso a la información pública o de las reclamaciones que instruye la Comisión Vasca de Acceso a la información pública.

| AÑO | Expedientes nuevos * |
|--|--|
| Hasta 2014 | 3.890 (carga inicial) |
| 2014 | 59 |
| 2015 | 205 |
| 2016 | 556 |
| 2017 | 568 |
| 2018 | 700 |
| Total registros a 31-12-2018 21.853 | Total expedientes nuevos generados internamente 5.978 |

*Solo tipologías de documentos producidos internamente (excluida la tipología Doctrina)

Esta información también se ofrece en formatos reutilizables desde el catálogo de Open data Euskadi.

- **Normativa aplicable e información de relevancia jurídica**

Si nos ceñimos exclusivamente a la información normativa que establece la legislación básica como de obligatoria publicación, esto es, desde directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del derecho o tengan efectos jurídicos, hasta anteproyectos de ley o proyectos de reglamentos con sus memorias, informes y documentos que deban ser sometidos a información pública y que conformen los expedientes, podemos identificar la **gran actividad de producción normativa y su difusión desarrollada en los últimos años**. Corresponde a la siguiente tipología de documentos,



- » Anteproyecto de Ley
- » Circular, instrucción u orden de servicio
- » Comentario jurisprudencial
- » Consulta jurídica
- » Dictamen
- » Informe jurídico
- » Proyecto de Decreto Legislativo
- » Proyecto de Decreto
- » Proyecto de Orden
- » Proyecto de Resolución
- » Resolución OARC
- » Resolución de acceso a la información pública
- » Resolución de reclamación de acceso a la información pública

cuya evolución de publicación puede observarse en el siguiente cuadro:

| AÑO | Expedientes nuevos * |
|--|-----------------------|
| Hasta 2014 | 3.874 (carga inicial) |
| 2014 | 58 |
| 2015 | 203 |
| 2016 | 235 |
| 2017 | 264 |
| 2018 | 441 |
| Total expedientes nuevos generados internamente de la modalidad normativa e inform relev jurídica | |
| 5.075 | |

- **Convenios y encomiendas de gestión**

Si nos ceñimos a la publicación obligada de convenios en todas sus modalidades (protocolos, convenios de cofinanciación, convenio patrimonial...), y las encomiendas de gestión (adjudicaciones internas, encomiendas de gestión y contratos programa) y que se realiza automáticamente a través de Tramitagune por parte de las personas instructoras de cada uno de los expedientes, también puede verse la evolución en el número de acuerdos publicados, y con abundante información que se ofrece también en formatos reutilizables desde el Catálogo de Open data Euskadi. Corresponde a la siguiente tipología de documentos



- » Contrato-Programa
- » Convenio de cofinanciación
- » Convenio de colaboración
- » Convenio patrimonial / Protocolo general
- » Convenio patrimonial ejecutivo
- » Encargo a medios propios
- » Encomienda de gestión
- » Protocolo

cuya evolución de publicación puede observarse en el siguiente cuadro:

| AÑO | Nº Acuerdos publicados |
|------------|------------------------|
| Hasta 2014 | 17 |
| 2014 | 1 |
| 2015 | 2 |
| 2016 | 318 |
| 2017 | 302 |
| 2018 | 251 |
| total | 891 |

Con el fin de guardar coherencia entre lo que se publica en LELEGUNEA y lo que se publica en las webs del sector público vasco, se está orientando a las entidades que lo conforman para que los convenios y encomiendas de gestión que suscriban puedan incorporarse directamente, o a través del Departamento al que están adscritos, a Tramitagune con el fin de que toda la información pueda integrarse y ofrecerse desde LELEGUNEA a la ciudadanía.

- **Planes y programas anuales y plurianuales, e indicadores de grado de cumplimiento y resultados**

Se ha realizado una adecuación del sitio web donde se publicaba la información del calendario de planes de gobierno y planes departamentales de Lehendakaritza para garantizar la publicación de la información a que obliga la Ley, y se ha implantado un desarrollo para que de forma automática se realice también desde Tramitagune. Sin embargo, **todavía no se ha desplegado**, de modo que al igual que se realiza con otras actuaciones administrativas las personas instructoras de los expedientes sean las responsables de la publicación de los documentos oportunos en el Seguimiento del Calendario de planes de gobierno y de planes departamentales de Lehendakaritza y



también en LELEGUNEA, para garantizar una publicación actualizada y de calidad y coherente en ambos sitios de la web.

Actualmente en el seguimiento de los Planes de gobierno y de planes departamentales de Lehendakaritza se encuentran publicados

Seguimiento de la Planificación



Mientras que en Legegunea se han publicado

| AÑO | Nº Planes publicados |
|------|----------------------|
| 2016 | 3 |
| 2017 | 2 |
| 2018 | 7 |

Por otra parte, y en cuanto a los indicadores de grado de cumplimiento y resultados, hay que advertir que aunque la Ley 19/2013 establece que ha de publicarse el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas anuales y plurianuales, junto con los indicadores de medida y valoración, existe **una insuficiente cultura de la evaluación en la gestión pública**, lo que conlleva en muchos casos que los planes aprobados no sean evaluados o que sus evaluaciones sean meros informes de seguimiento que no ahondan en indicadores de evaluación de resultados e impactos producidos, lo que conlleva evidentemente la imposibilidad de publicar dichos procesos evaluativos inexistentes. Para ello en el marco del *Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública 2020* se ha incorporado un eje de Planificación estratégica inteligente que trata de promover la cultura de la planificación estratégica y de la evaluación de la actuación pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su Administración Institucional, basada en el diagnóstico compartido con la ciudadanía y con el resto de instituciones para la planificación de las políticas públicas 2020-2025, para la elaboración de presupuestos orientados a resultados y para la implantación de un sistema de evaluación de las intervenciones públicas que contemple la creación de una estructura jurídica, organizativa y técnica que siente las bases a partir de las cuales se desarrolle la institucionalización de la función evaluadora.



Así, se contempla la creación de una Unidad de Evaluación, puestos de trabajo a crear, la configuración de una red de colaboración en materia de evaluación y un portal de evaluaciones a poner en marcha. Esto constituye un reto para los próximos años.

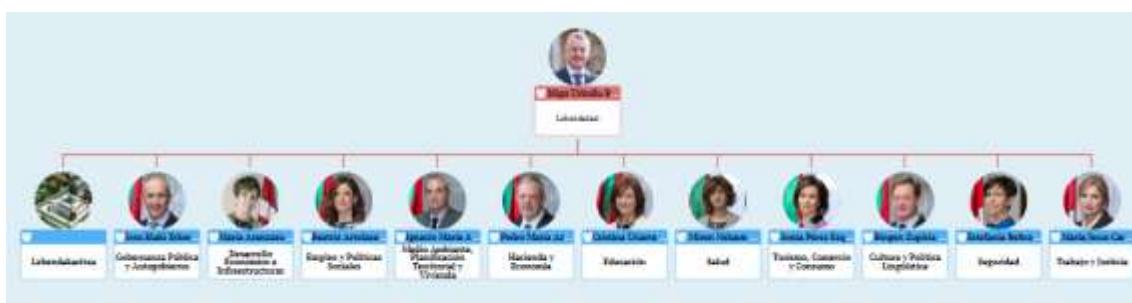
c. Otras herramientas para la publicación

- **Funciones, organigramas de las entidades, retribuciones, perfil y trayectoria profesional del catálogo de cargos públicos**

En el año 2016 se realizó una integración de los distintos sitios donde se publicaba la información de cargos (Guía de la comunicación abierta y pestaña de cargos de Irekia), para que toda la información fuera de calidad y se confeccionaron unos organigramas de forma manual lo que impedía su actualización constante. Por ello se ha contratado un servicio para la creación de un directorio de personas, entidades o equipamientos que se constituirá en referencia común para diferentes aplicaciones tanto internas a la administración como externas a ella cuando se necesiten utilizar datos públicos. Ello permitirá construir visualizaciones en forma de organigrama u otras siempre actualizadas y vinculadas con situaciones anteriores a la fecha de consulta.

Parte de esta información también se ofrece en formatos reutilizables desde el catálogo de Open data Euskadi, pero debería ampliarse a estos últimos mencionados de forma integrada.

Mientras finalizan estos trabajos **se han reconstruido los organigramas** de forma que se ofrece toda la información que requiere la normativa de transparencia e indicadores de transparencia internacionales, en lo que respecta a las funciones, estructura organizativa, contacto, presupuestos que gestiona, personal a su cargo, agenda, perfil y trayectoria profesional y responsabilidad en el Programa de Gobierno.





y se complementa con la información publicada sobre cargos públicos, en cuanto a evolución del número de plazas de cargo público, autorizaciones de compatibilidad, abstención e inhibición, declaraciones de bienes y derechos patrimoniales, indemnizaciones y retribuciones, con un buen nivel de actualización.

Publicidad Activa e Indicadores de Transparencia

Evolución del número de plazas de cargo público

Esta materia está regulada para los miembros del Gobierno, los altos cargos, personal eventual de la administración vasca y personal directivo de los entes públicos de derecho privado y de las sociedades públicas en la [Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos](#), y en el [Decreto 156/2016, de 15 de noviembre, sobre obligaciones y derechos del personal cargo público](#).

Autorizaciones de compatibilidad de actividades

Legislatura XI (2016-2020)

- Relación de personal cargo público que ha comunicado la abstención o inhibición en asuntos que pudieran comprometer conflicto de intereses, así como el motivo de la misma.
- [Relación de personal cargo público que ha comunicado la abstención o inhibición \(PDF, 29 KB\)](#)
(21/02/2019)

Abstención o inhibición

Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales

Indemnizaciones

Retribuciones

• Perfil del contratante, Registro de contratos y contratos menores

Se ha impulsado el que todos los contratos menores de los distintos departamentos del Gobierno Vasco se incorporen al Registro Vasco de Contratos, y también los formalizados por las entidades del sector público vasco y entidades participadas. Así la evolución de contratos menores publicados ha tenido un crecimiento muy significativo desde el año 2014, anticipándose en 1 año a la entrada en vigor de la Ley de transparencia.

También se publican de forma agregada identificando el número de contratos y el volumen presupuestario, desde el año 2011. Información que se mantiene desde la Dirección de Patrimonio y Contratación, con actualización constante.

Esta información puede descargarse en formatos reutilizables, tanto de forma agregada como desagregada, y en el año 2017 y 2018 se han incorporado al Catálogo de Open data Euskadi junto con el resto de contratos adjudicadas por otros procedimientos de contratación.



- **Subvenciones y ayudas concedidas**

Para la publicación de las subvenciones y ayudas, se elaboró en el año 2015 una aplicación informática específica que se alimenta de una base de datos creada y mantenida por el Departamento de Hacienda y Economía que permite acceder a los datos a través de un motor de búsqueda por distintos campos (fechas, entidad, beneficiario, cuantías de la ayuda...). A pesar de que la actualización estaba prevista de forma mensual, el volcado de datos se produce con mucha demora, de hecho, la información del 2018 completa no se ha publicado hasta mayo de 2019 (si bien en la carga también se ha actualizado la información correspondiente al 2019). Constituye de nuevo un desafío para el 2019 acometer las medidas que resulten necesarias para contar con los datos actualizados mensualmente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

Instrucciones para acceder a los gráficos

| INSTITUCIONES | IMPORTE TOTALES (€) | | | | |
|---|---------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| INSTITUTO DE LA MEMORIA, DE LA CONVIVENCIA Y DDHH | 0,00 | 145.000,00 | 663.847,59 | 481.350,37 | 0,00 |
| LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO | 116.544.147,63 | 147.011.674,73 | 148.465.091,57 | 203.714.265,68 | 28.609,91 |
| KONSUMOBIDE-INSTITUTO VASCO DE CONSUMO | 13.541,39 | 2.880.910,57 | 1.439.969,20 | 1.385.976,43 | 0,00 |
| OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURO Y SALUD LABORAL | 822.511,94 | 1.111.247,18 | 1.641.354,15 | 874.868,96 | 0,00 |
| ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS | 10.824,34 | 12.181,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER | 1.445.830,61 | 1.466.683,93 | 1.451.353,64 | 1.453.048,96 | 0,00 |
| EUSTAT-INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA | 51.067,36 | 13.748,76 | 64.530,48 | 0,00 | 0,00 |
| IVAP-INSTITUTO VASCO DE ADMÓN. PÚBLICA | 914.091,10 | 894.061,96 | 802.112,86 | 844.308,59 | 17.600,00 |
| HABE-INSTITUTO DE ALFABET. Y REEUSKALDUN. ADULTOS | 29.662.603,51 | 29.613.173,10 | 30.767.953,56 | 32.969.705,17 | 0,00 |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAE | 1.188.183.446,65 | 1.381.354.991,72 | 1.509.598.365,63 | 1.031.015.151,89 | 1.138.314,50 |

La información que se publica es muy amplia y es posible buscar a todos los beneficiarios de una misma subvención y todas las subvenciones concedidas a esa misma persona física o jurídica. La identificación de personas físicas queda eliminada en el caso de subvenciones relacionadas con los límites establecidos en las normas de protección de datos de carácter personal. Con motivo de la nueva regulación de la protección de datos y de algunas indicaciones que desde la Agencia de Protección de datos se ha dado para la publicación en boletín del DNI en el caso de las notificaciones, y aunque la finalidad es bien distinta, esto es, la notificación en boletín tiene la finalidad de que los interesados se den por enterados de la decisión (resolución) administrativa y ellos ya pueden identificarse con la publicación de un dni protegido, mientras que la finalidad de la publicación de las subvenciones es la rendición de cuentas y por eso la ley establece que



se publicarán los beneficiarios, hemos optado por incorporar una mejora en el buscador. Esto es, no hemos eliminado la búsqueda por dni, ya que el que lo busca así es porque ya conoce el dni y por tanto no desvelamos ninguna información, pero cuando se busca por otros filtros, **la información del dni no se facilita siguiendo la orientación que ha marcado la Agencia de protección de datos.**

Hemos mejorado la **nueva interfaz de usuario/a** y ahora es mucho más *amigable*.

En el 2016 se elaboraron visualizaciones gráficas que permiten una mejor comprensión de los datos globales de las ayudas y subvenciones.

Los datos pueden descargarse en formatos reutilizables. Pero dado que desconocemos bajo qué forma de licencia de reutilización podríamos ofrecer estos datos en Open Data Euskadi, a pesar de haber realizado la consulta al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del estado, pero sin respuesta aclaratoria, actualmente no se ofrecen los datos de beneficiarios en el catálogo de Open data Euskadi.

A medio plazo, en el proceso de renovación de la aplicación general de control económico IKUS, **debiera preverse un sistema mejor de publicación de las ayudas y sus beneficiarios**, de modo que no hubiera que mantener un doble sistema de generación de la información, que su versión fuera, ya de origen, bilingüe, y que se publicara la información a tiempo real con una cadencia máxima de un mes para garantizar una auténtica rendición de cuentas.

- **RPT y resoluciones de compatibilidad de empleados/as públicos**

La relación de puestos de trabajo actualmente se publica con una gran calidad, ya que de forma automática y con actualización diaria se publica la información que puede encontrarse a través de un buscador de fácil manejo y además se publican gráficos y toda la información en formatos abiertos en Open Data Euskadi.

Es una de las informaciones más utilizadas y además de generar un buen servicio, ha supuesto una reducción de la presión de solicitudes de acceso a través de canales telefónicos, postales y por correo electrónico al área de función pública.

Por ello hemos mejorado la búsqueda incorporando la **consulta por cuerpo y titulaciones**.



■ Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma

| Organización | | |
|--|---|--------------------------------------|
| Departamento / Organismo Autónomo | | <input type="button" value="Nuevo"/> |
| Denominación del Puesto | Tipo de Puesto | Grupo |
| <input type="text" value="Buscar por denominación del puesto..."/> | <input checked="" type="radio"/> Funcionario <input type="radio"/> Lateral <input type="radio"/> Eventual | |
| Perfil Imprescindible | fecha de imprescindible | |
| <input checked="" type="radio"/> PSL <input type="radio"/> PSL <input type="radio"/> PL3 <input type="radio"/> PL4 <input type="radio"/> PL5 | <input checked="" type="radio"/> Siempre <input type="radio"/> Cualquier fecha <input type="radio"/> Precio/Plazo deseado | |
| <input type="button" value="Buscar"/> | | |

Open Data Euskadi

DATASETS DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL PORTAL OPENDATA-EUSKADI

> Relación de los Puestos de Trabajo (RPT) de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma

[XLSX](#) (459.75 kB) [CSV](#) (1.31 MB) [XLSX](#) (1.36 MB) [CSV](#) (1.34 MB) [XLSX](#) (11.98 kB) [CSV](#) (18.42 kB) [XLSX](#) (10.26 kB)
[CSV](#) (11.16 kB) [XLSX](#) (28.10 kB) [CSV](#) (298.84 kB) [XLSX](#) (32.1 kB) [CSV](#) (26.36 kB) [JSON](#) (115.25 kB) [JSON](#) (164.36 kB)

► Selección de Plazas de Trabajo (RPT) de los Departamentos y Consorcios Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma

XLSX (424.65 KB) **XLSV** (11.85 KB) **XLSX** (74.56 KB) **CSV** (1.17 MB) **CSV** (12.05 KB) **CSV** (178.03 KB)

► Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma del 2017

[XLSX](#) (419.03 KB) [XLSM](#) (11.12 KB) [XLSM](#) (89.46 KB) [CSV](#) (1.16 MB) [CSV](#) (15.82 KB) [CSV](#) (186.57 KB)

➤ Relación de Plazos de Trabajo (RPT) de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma del 2016

[XLSX \(444 KB\)](#) [XLSX \(16 KB\)](#) [XLSX \(77 KB\)](#) [CSV \(1.6 MB\)](#) [CSV \(13 KB\)](#) [CSV \(161 KB\)](#) [JSON \(113.00 KB\)](#)

► Relación de los Puestos de Trabajo (RPT) de los Departamentos e Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma del 2018

[XLSX](#) (415.54 KB) [XLSW](#) (9.74 KB) [XLSX](#) (69.57 KB) [CSV](#) (1.2 MB) [CSV](#) (32.94 KB) [CSV](#) (270.18 KB)

Por otra parte, tenemos publicadas las autorizaciones en lo referido al personal dependiente de la administración general de la CAE y sus organismos autónomos, y



también del personal de la Ertzaintza y del personal de Educación y de Osakidetza, si bien todavía está pendiente la publicación de otros colectivos como el personal de Justicia, así como el establecimiento de mecanismos automáticos de actualización periódica.

- **El registro de actividades de tratamiento de datos personales**

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), mediante la modificación de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG), amplía las obligaciones de publicidad activa, con la introducción de un nuevo artículo 6 bis relativo al Registro de actividades de tratamiento, vía Disposición final undécima, que lleva a cabo la modificación de la LTBG.

Según dicho precepto, los sujetos enumerados en el artículo 77.1 LOPDGDD, es decir, los órganos constitucionales o con relevancia constitucional y las instituciones de las comunidades autónomas análogas a los mismos, los órganos jurisdiccionales, la Administración General del Estado, las Administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local, los organismos públicos y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, las autoridades administrativas independientes, el Banco de España, las corporaciones de Derecho público cuando las finalidades del tratamiento se relacionen con el ejercicio de potestades de derecho público, las fundaciones del sector público, las Universidades Públicas, los consorcios y los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas autonómicas, así como los grupos políticos de las Corporaciones Locales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento.

Por su parte, el artículo 31 LOPDGG, dispone que estos sujetos harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 RGPD y su base legal. Por tanto, en aplicación de dicho precepto deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la respectiva entidad u organismo un Inventario basado en el registro de actividades, siguiendo la distinción establecida en el mismo, conforme al cual cada responsable y, en su caso, su representante llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, con el contenido que se recoge en el mismo.

El Gobierno Vasco todavía no ha publicado dicho registro, si bien se encuentra en proceso de elaboración, por lo que no resulta accesible a través de GARDENA.



- **Otros indicadores publicados no especialmente vinculados con el cumplimiento de la Ley 19/2013**

- Seguimiento del Programa de Gobierno. En el 2014 se creó el sitio web desde el que se ha realizado el seguimiento del Programa de Gobierno 2012-2016, como rendición de cuentas de los compromisos de la Legislatura ante la ciudadanía con contenidos comentables, que se ha actualizado con los correspondientes a la XI Legislatura.

Programa de Gobierno XI legislatura: 2016 – 2020

Programa de Gobierno XI legislatura: 2016 – 2020

[Programa de Gobierno por departamentos](#)

 Mostrar todo el árbol

 [Pilar 1. Empleo, reactivación y sostenibilidad](#)

 [Pilar 2. Desarrollo humano, integración social, igualdad y servicios públicos de calidad](#)

 [Pilar 3. Convivencia y los Derechos Humanos](#)

 [Pilar 4. Más y mejor autogobierno](#)

- Información sobre cargos públicos. En el año 2015 se incorporó en las fichas de Cargos el presupuesto que gestiona el órgano administrativo al que pertenece y en el 2016 se añadieron los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo con los que cuenta para el ejercicio de sus funciones. También se informa de las noticias, vídeos, fotos y disposiciones normativas sobre su actividad. Así mismo se publica la agenda abierta de los cargos públicos. Para los cargos con nivel de viceconsejero o viceconsejera también se publican las acciones que recaen bajo su responsabilidad del Programa de Gobierno.
- Gastos de viaje de los consejeros y consejeras. En el año 2016 se publicó información relativa a los gastos de viaje de los consejeros y consejeras, que se viene manteniendo a lo largo del tiempo, si bien resulta necesario formalizar un sistema de actualización automática permanente.



- Plan Anual Normativo. El 9 de mayo de 2017 se aprobó y publicó el Plan Anual Normativo 2017 establecido en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el 16 de febrero de 2018 el correspondiente al año 2018 y el 12 de marzo de 2019 el correspondiente al año 2019. Todos ellos están debidamente publicados y accesibles a través de GARDENA.

d. Portal OPEN DATA EUSKADI

Open Data Euskadi cuenta actualmente con 3.441 conjuntos de datos del Gobierno Vasco y entidades dependientes, a los que hay que sumar los 741 conjuntos de datos de otras administraciones forales y locales que se federan en su catálogo.

La **federación de otras administraciones en el catálogo** de Open Data Euskadi continúa siendo una línea de trabajo destacada. De hecho, durante el año 2018 se ha incorporado la Diputación Foral de Bizkaia (los Ayuntamientos de Vitoria y Bilbao y la Diputación de Gipuzkoa se federaron en 2017) y se ha iniciado un proyecto para incorporar al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, que está previsto finalice durante el 2019.

El Gobierno Vasco sigue siendo la fuente de datos que mayor datasets publica en el Catálogo de datos.gob.es con más de 3.400 datasets publicados. Del mismo modo, todos los conjuntos de datos se federan desde el portal de datos abiertos europeo.

Para el fomento de la reutilización de datos públicos se ha organizado una nueva edición de los **premios de datos abiertos durante el 2018, en colaboración con los ayuntamientos de las tres capitales vascas y las tres diputaciones forales**. Esta edición ha premiado, por un lado, a las mejores ideas de reutilización, y por otro, a los mejores servicios, estudios, aplicaciones web o para móviles creados a partir de datos abiertos. Han participado en la convocatoria 31 candidaturas en total y se han distribuido 14.000 € en premios, tal y como se ha descrito en el apartado 2 c).

Durante el 2018 Open Data Euskadi ha priorizado la mejora de la calidad de sus datos abiertos, para lo que destacamos el trabajo realizado en los siguientes proyectos:

- **Proyecto ELI en Linked Data**

Se han incorporado a la infraestructura Linked Open Data los conjuntos de datos de normativa vasca desde el año 1936. Este proyecto ha permitido implementar el



Identificador Europeo de Legislación (ELI) en el Gobierno Vasco, convirtiéndose en la primera Administración Pública del Estado en implantar la totalidad de los tres pilares del [proyecto ELI](#). El resultado final permite acceder e interoperar con la normativa europea gracias a los principios de la web semántica.

- **Proyecto Directorio**

Dando continuidad al proyecto Linked Open Data de 2017 y para lograr enlazar los datos del Gobierno Vasco, Open Data Euskadi ha continuado trabajando en el proyecto de creación de un Directorio de Personas, Entidades y Equipamientos del Gobierno Vasco. Este proyecto está previsto que vea la luz a finales de 2019 y permitirá la creación de un repositorio de datos sobre personas, entidades y equipamientos que sentará las bases para **enlazar** los datos abiertos de Open data Euskadi, multiplicando su utilidad.

- **Mejora de la infraestructura Linked Data**

Se ha continuado mejorando la infraestructura Linked Open Data que vio la luz en 2017, evolucionando el producto escogido para la base de datos de triples (Triple store) y mejorando las aplicaciones que sustentan la plataforma Linked Open data.

- **Apertura de datos meteorológicos**

Este proyecto permitirá abrir más datos meteorológicos y mejorar su calidad facilitando su reutilización a través de un API para los/las reutilizadores/as. Durante el 2018 se ha avanzado de forma considerable en el proyecto, que se encuentra en fase de desarrollo y permitirá también el rediseño de la web de Euskalmet gracias a la apertura de sus datos en formatos abiertos. Está prevista su finalización a finales de 2019.

- e. **El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública/buzones de información general**

En el mes de enero de 2015, y anticipándose en un año a la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para las Comunidades Autónomas, implantamos el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



Este procedimiento está instrumentalizado en una aplicación informática albergada en la plataforma PLATEA, al que se accede desde la sede electrónica, y permite la introducción de solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, tanto por canal electrónico como postal o presencial. Las solicitudes recepcionadas por canales distintos al electrónico se introducen en el sistema por el servicio Zuzenean. Con la entrada en vigor del Decreto de creación de la Comisión Vasca de Acceso a la información pública, en octubre de 2016, se adecuó esta misma aplicación para gestionar también electrónicamente las reclamaciones que los ciudadanos y ciudadanas realizaran ante denegaciones de acceso de las administraciones públicas vascas, vinieran por el canal electrónico o por el presencial.

Desde el punto de vista organizativo, la solicitud es calificada por Zuzenean, lo que supone el escalado inmediato al departamento competente en la materia para la instrucción oportuna del expediente. Cada Departamento determina quién ha de instruirlo y dónde debe recabarse la información, así como el órgano competente para su resolución. En el caso de las reclamaciones, éstas llegan directamente a la Comisión Vasca de Acceso a la información pública, cuyo Presidente distribuye alternativamente a las dos vocales que la conforman para presentar su propuesta de resolución en el pleno de la comisión.

Se puede acceder al canal electrónico tanto desde la sede electrónica como desde el Portal de transparencia GARDENA. Sin embargo, esto hasta ahora no ha resultado muy accesible y **debería generarse una entrada directa desde la home de euskadi.eus o de ejgv.eus, ya que las estadísticas muestran que hacerlo así influye determinantemente en el nº de solicitudes recibidas.** También se ha analizado cómo influye el modo de identificación electrónica, de forma que no resulte disuasorio. Muchas administraciones están optando por una mera identificación o un sistema ágil de acreditación de la identidad, siguiendo orientaciones de organismos internacionales. En nuestro caso, y tratando de que sea un procedimiento garantista se ha optado por el momento por la **evolución de la firma electrónica avanzada**, ofreciendo para personas físicas sistemas de usuario y contraseña, entre otros, como el dni electrónico, el certificado ciudadano, el certificado de empleado público etc...



Sede electrónica

[Conoce la sede](#)[Trámites y servicios](#)[Información pública](#)[Utilidades](#)[Ayuda](#)

Medios de identificación electrónica admitidos

Estos son los medios de identificación y firma admitidos en esta Sede electrónica, de acuerdo con la [política de firma \(PDF, 156KB\)](#) aprobada en [la Orden de 27 de junio de 2012](#):

[Para la ciudadanía \(personas físicas\)](#)[Para las empresas y entidades \(personas jurídicas\)](#)

[Usuario, contraseña y coordenadas:
B@kQ / Juego de barcos](#)



[Izenpe - Certificado de ciudadano](#)



[DNI electrónico](#)



[Izenpe - Certificado de empleado
público](#)



[FNMT - Certificados de persona física](#)



[CAMERFIRMA - Certificados de
persona física](#)



[FIRMA PROFESIONAL-Certificados de
persona física](#)

El número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas dese el año 2015 es muy pequeño en comparación con el que reciben otros gobiernos autonómicos, que se explica en gran parte por el buen servicio que ofrece el buzón de interacción con la ciudadanía atendido por Zuzenean y su servicio de mensajería telegram, y también, como hemos mencionado anteriormente, por las dificultades que tiene la ciudadanía de contar con identificación electrónica.

El uso de canales de acceso a la información de carácter informal no queda registrad0 en este procedimiento administrativo de acceso a la información pública, pero en las siguientes estadísticas puede evidenciarse que son **muy utilizados y además muy bien valorados por la ciudadanía**.



El buzón de euskadi.eus tuvo en 2018 la siguiente actividad (datos a 31-12-2018)

| Consultas respondidas por tema (valores absolutos y porcentaje). C.A. de Euskadi. Año 2018. | | | | |
|--|---------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| | CONTESTADAS POR ZUZENEAN | | ESCALADAS | |
| MATERIAS | Número | % | Número | % |
| Vivienda | 1.518 | 5,41% | 6.735 | 24,01% |
| Gobierno y Administración Pública | 1.036 | 3,69% | 1.485 | 5,29% |
| Educación | 849 | 3,03% | 3.791 | 13,51% |
| Asuntos Sociales | 592 | 2,11% | 489 | 1,74% |
| Seguridad e Interior | 208 | 0,74% | 1.480 | 5,28% |
| Euskera | 168 | 0,60% | 364 | 1,30% |
| Salud | 108 | 0,38% | 628 | 2,24% |
| Actividades Económicas | 73 | 0,26% | 696 | 2,48% |
| Trabajo y Empleo | 67 | 0,24% | 598 | 2,13% |
| Cultura | 35 | 0,12% | 433 | 1,54% |
| Ocio y Turismo | 33 | 0,12% | 424 | 1,51% |
| Medio Ambiente | 32 | 0,11% | 689 | 2,46% |
| Transporte y Movilidad | 18 | 0,06% | 73 | 0,26% |
| Justicia | 12 | 0,04% | 68 | 0,24% |
| Urbanismo y Territorio | 9 | 0,03% | 75 | 0,27% |
| Infraestructura y Obras Públicas | 7 | 0,02% | 71 | 0,25% |
| Acción Exterior | 5 | 0,02% | 61 | 0,22% |
| CONSULTAS RESPONDIDAS | 4.770 | 17,00% | 18.160 | 64,73% |
| PENDIENTES RESPONDER | 5.125 | | 18% | |
| TOTAL | 28.055 | | 100% | |

Fuente: Gobierno Vasco. Servicio de Atención Ciudadana – Zuzenean

Y a través de mensajería telegram, se gestionaron las siguientes consultas por ámbito temático:



Consultas recibidas por tema (valores absolutos y porcentaje).
C.A. de Euskadi. Año 2018.

| MATERIAS | RESPONDIDAS POR ZUZENEAN | | ESCALADAS | |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------|-------------|-------------|
| | Número | % | Número | % |
| Vivienda | 1.068 | 37,33% | 3 | 0,10% |
| Educación | 613 | 21,43% | 2 | 0,07% |
| Gobierno y Administración Pública | 412 | 14,40% | 2 | 0,07% |
| Asuntos Sociales | 281 | 9,82% | 0 | 0,00% |
| Seguridad e Interior | 127 | 4,44% | 0 | 0,00% |
| Euskera | 85 | 2,97% | 0 | 0,00% |
| Actividades Económicas | 81 | 2,83% | 1 | 0,03% |
| Salud | 38 | 1,33% | 0 | 0,00% |
| Medio Ambiente | 30 | 1,05% | 0 | 0,00% |
| Trabajo y Empleo | 30 | 1,05% | 1 | 0,03% |
| Cultura | 27 | 0,94% | 0 | 0,00% |
| Ocio y Turismo | 22 | 0,77% | 0 | 0,00% |
| Justicia | 16 | 0,56% | 0 | 0,00% |
| Urbanismo y Territorio | 9 | 0,31% | 1 | 0,03% |
| Acción Exterior | 7 | 0,24% | 0 | 0,00% |
| Infraestructura y Obras Públicas | 3 | 0,10% | 0 | 0,00% |
| Transporte y Movilidad | 2 | 0,07% | 0 | 0,00% |
| CONSULTAS RESPONDIDAS | 2.851 | 99,7% | 10 | 0,3% |
| TOTAL | 2.861 | | 100% | |

Fuente: Gobierno Vasco. Servicio de Atención Ciudadana – Zuzenean

Hay que destacar los **buenos datos de la encuesta de satisfacción 2018 tanto con el buzón de euskadi.eus como con el sistema de mensajería telegram** (accesibilidad, tiempo de respuesta, calidad de la respuesta...), en ambos casos en progresión de mejora con respecto al año 2016.

**Evolución de la satisfacción con la atención***

Base: Total de personas entrevistadas

| | Buzon.eus | | Telegram | |
|--|-----------|------|----------|------|
| | 2016 | 2018 | 2016 | 2018 |
| El tiempo transcurrido desde que enviaste tu consulta hasta que recibiste la respuesta de Zuzenean | 7,9 | 8,1 | 7,6 | 8,4 |
| La posibilidad de contactar con la administración mediante medios electrónicos | 7,7 | 7,4 | 7,5 | 8,5 |
| La claridad de la información facilitada | 6,7 | 6,7 | 7,2 | 7,7 |
| La utilidad de la información facilitada | 6,5 | 6,3 | 7,0 | 7,1 |
| El formulario de contacto en internet que tuviste que llenar | 7,3 | 8,0 | --- | --- |
| La facilidad de localizar el buzón de contacto de Euskadi.eus para formular su consulta | 7,1 | 7,6 | --- | --- |
| SATISFACCIÓN MEDIA | 7,2 | 7,4 | 7,3 | 7,9 |

Centrándonos en los datos concretos del **procedimiento de acceso a la información pública**, hemos de advertir también su **evolución positiva** en cuanto al número de solicitudes recibidas si bien hay que continuar **vigilante con los plazos de respuesta** ya que es todavía frecuente la necesidad de avisos a los departamentos desde la DACIMA para que los plazos no se alarguen y no se emitan las resoluciones fuera de plazo o se produzcan silencios administrativos. No obstante, el incremento en tiempo medio de resolución también está justificado por los plazos que se detienen al conceder audiencia a terceros afectados y que no se han tenido en cuenta en la confección de la estadística. Como puede observarse la denegación de acceso a la información es claramente residual.

| AÑO | Nº solicitudes recibidas | Nº inadmisiones | Nº Resoluciones de acceso total | Nº Resoluciones de acceso parcial | Nº Resoluciones denegatorias | Nº Desistimientos o derivaciones | Tiempo medio de resolución |
|------|--------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 2015 | 30 | 3 | 23 | | 3 | 1 | 27 días naturales |
| 2016 | 67 | 6 | 53 | | | 8 | 20 días naturales |
| 2017 | 56 | 8 | 38 | 3 | | 7 | 23,5 días naturales |
| 2018 | 87 | 12 | 59 | 11 | 3 | 2 | 28 días naturales |



Esta información está publicada en GARDENA, junto con las resoluciones, previa disociación de los datos de carácter personal que contienen, y tras ser notificadas a las personas interesadas.

Todos los Departamentos han estado implicados en el procedimiento, si bien son los Departamentos de Medio Ambiente, Política Territorial y Vivienda; Salud; Gobernanza Pública y Autogobierno; y Desarrollo Económico e Infraestructuras, por este orden, quienes han recibido el mayor número de solicitudes. Y los que menos reciben, por este orden, Turismo, Comercio y Consumo; Trabajo y Justicia; Lehendakaritza; Cultura y Política Lingüística; Hacienda y Economía; Empleo y Políticas Sociales; y Seguridad. No se vienen recibiendo solicitudes provenientes de las entidades que conforman el sector público de la CAE (salvo de URA), si bien alguna de las informaciones remitidas a las personas solicitantes por el Departamento correspondiente sí han sido proporcionadas por alguna de estas entidades, desconociendo si es porque realmente no existen o porque se están atendiendo sin seguir el procedimiento establecido o simplemente, no se están respondiendo. En el proceso de sensibilización y asesoramiento realizado con las entidades del sector público vasco y entidades participadas se ha indicado la conveniencia de que incluyan en sus portales webs el acceso al procedimiento establecido por el Gobierno Vasco para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que garantiza la resolución efectiva y el seguimiento de toda la actividad. Tal y como se manifestó en el balance 2017 y verificado en el 2018 las entidades dependientes del sector público vasco ya lo han publicado así en sus webs.

f. **Los portales de otras entidades del sector público vasco y el uso de herramientas comunes (evolución de los datos de cumplimiento de las obligaciones de transparencia)**

En cuanto a la publicación de la información por parte de las entidades del sector público vasco y entidades participadas en sus webs, **se puede evidenciar que durante el 2018 se ha producido una mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**, llegando prácticamente al cumplimiento total por parte de las *entidades del sector público de la CAE*, y más desigual por parte de *las entidades con participación pública mayoritaria, no integradas en el sector público de ninguna administración*, y por parte de *otras entidades con participación del sector público de la CAE*, sobre las que habrá que seguir incidiendo.



La tabla siguiente muestra esta evolución en el 2018 con respecto a los datos recogidos en el año 2017.

| ENTIDADES ANALIZADAS 116 | | BALANCE 2017 | | BALANCE 2018 | |
|---|----------------------------|--|--|---|---|
| | | Entidades que publican más de 15 contenidos de los 19 obligatorios | Entidades que publican más de 10 contenidos de los 14 obligatorios | Entidades que publican 17 contenidos o más de los 19 obligatorios | Entidades que publican 12 o más contenidos de los 14 obligatorios |
| Sector público de la CAE | Organismos autónomos | 10 | 10 | | 10 |
| | Entes públ de derecho priv | 9 | 9 | | 9 |
| | Soc públicas | 39 | 39 | | 39 |
| | Fundaciones | 7 | 7 | | 7 |
| | Consorcios | 1 | 1 | | 1 |
| subtotal | | 66 | 66 | | 66 |
| Entidades con participación pública mayoritaria, no integradas en el sector público de ninguna administración | Soc mercantiles | 11 | | 9 | 9 |
| | Fondos | 4 | | 4 | 4 |
| | Fundaciones | 17 | | 8 | 3 |
| | Consorcios | 4 | | 0 | 0 |
| | Otras sin fines lucrativos | 8 | | 5 | 3 |
| subtotal | | 44 | | 26 | 19 |
| Otras entidades participadas por el sector público de la CAE | Fundaciones | 5 | | 5 | 5 |
| | Otras sin fines lucrativos | 1 | | 0 | 0 |
| | subtotal | 6 | | 5 | 5 |

Sobre el modo de publicar la información, hay que indicar que no se ha evaluado su integridad, su nivel de actualización, así como si resulta comprensible y accesible, pero puede avanzarse que hay un importante camino de mejora si realmente se desea facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Como ya indicamos en el balance 2017 constituye un reto para este año 2019 la adopción de **una herramienta automatizada que permita un proceso autoevaluatorio de las propias entidades combinado con un análisis muestral externo** a través de una metodología como la que se ha desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, denominada MESTA, que mide dos niveles de apertura en los datos públicos: por un lado evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia y por otro lado, permite evaluar la calidad de la transparencia con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios y que se extraen de otras normativas más completas. Además, mide los atributos de la información que se ofrece en los portales de transparencia, con indicadores objetivos de medición: la forma de publicación (directa o indirecta), la actualidad, accesibilidad, claridad, estructura, posibilidad de reutilización, ... Ello ayudaría a la implementación de mayores obligaciones de publicidad activa cuando contemos con una normativa autonómica en la materia más exigente con la transparencia.



También se continúa trabajando en el asesoramiento y uso de herramientas comunes, tal y como se especificó en el documento que elaboró la DACIMA sobre ORIENTACIONES AL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE OBLIGA LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO (PUBLICIDAD ACTIVA) Y PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, que fue distribuido en febrero de 2016, con el fin de ayudarles a interpretar los requerimientos establecidos en la normativa básica de aplicación y también de dar coherencia entre lo publicado en el Portal de transparencia de la Comunidad Autónoma-GARDENA y lo publicado en los portales de transparencia de las webs de cada una de estas organizaciones.

III. DESAFÍOS PARA EL 2019

Sirva como conclusión la recopilación de los desafíos más importantes para el 2019 que ya se han ido indicando en cada uno de los apartados desarrollados anteriormente y que sirven de hoja de ruta en la materia:

- Culminar el **rediseño de GARDENA**, incorporando nueva imagen, gráficos y visualizaciones, relatos que ayuden a entender la información más compleja etc...
- Cumplir con el **desarrollo de los Compromisos establecidos en el Plan de OGP Euskadi 2018-2020**, en particular con el compromiso 1- RENDICIÓN DE CUENTAS a través de los Planes de mandato, 2 -OPEN DATA EUSKADI Y LINKED OPEN DATA y 3-ILAB de participación ciudadana en Euskadi, que son los que lidera el Gobierno Vasco, a través de Lehendakaritza y el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.
- Convocatoria de los **Premios Elkaran 2019**, con reorientación hacia el **impulso del ilab de innovación en participación ciudadana para Euskadi**.
- Preparación de la nueva convocatoria de los **Premios Open Data Euskadi**, a **promulgar en 2020**, de ideas y proyectos para la reutilización de los datos abiertos por parte de las 7 administraciones vascas implicadas, reorientada en coherencia con el Compromiso 2 del Plan 2018-2020 de OGP Euskadi.



- Mejoras en accesibilidad, complitud y actualización de información publicada sobre todo en lo referido a planes y su evaluación, **subvenciones**, ...
- Publicación del **registro de actividades de tratamiento de datos personales**.
- **Avance en la publicación de indicadores de transparencia** actualmente no de obligado cumplimiento por la legislación básica pero incorporados en normativas autonómicas y referentes internacionales, que seguramente se incorporen a la normativa vasca en tramitación parlamentaria.
- Impulso a la **federación de otras administraciones en el catálogo** de Open Data Euskadi.
- Culminación del **proyecto de Directorio y apertura de datos meteorológicos**, en el ámbito de Open Data Euskadi.
- Mejoras en la **accesibilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública** del conjunto de entidades del sector público vasco, y celeridad en su resolución.
- Adopción de **una herramienta automatizada que permita un proceso autoevaluatorio de las entidades del sector público vasco** combinado con un análisis muestral externo para conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley de Transparencia, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, y ayude a establecer planes de mejora.